



Santo Domingo, D.N. 28 de junio de 2021

No. 0016/21

Al

Lic. Alberto Ascención

Encargado de Compras y Contrataciones

Vía

Lic. Gloris Pérez

Encargada de Recursos Humanos

Asunto

Solicitud de Servicio de Capacitación

Anexos:

Términos de Referencia

Cortésmente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitarles la contratación de los servicios de capacitación para 15 colaboradores de nuestra Dirección de Tecnología, en el tema: Formación Especializada sobre Prestación de Servicios Electrónicos de Confianza, con una duración mínima de 20 horas.

Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide,

Atentamente,

Ing. Karoline Taylor

Directora de Tecnología de la Información y Comunicación

KT/ks





# FORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) como entidad de certificación de firma digital ha trabajado con diversas instituciones, un proyecto que busca fortalecer la transparencia, seguridad y eficiencia de los procesos gubernamentales y los servicios públicos en línea para los ciudadanos, es por esto que en la actualidad tenemos más de 100 instituciones que cuentan con los servicios. Esta es la encargada de planificar, dirigir y ejecutar las acciones necesarias para implementar el Gobierno Electrónico en el país mediante la difusión y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), por tales razones estamos solicitando capacitar a nuestros empleados registradores y administradores de nuestra RA para llevarle un servicio más adecuado a los usuarios.

## Objetivo:

Disponer de los servicios de una empresa para capacitar al personal de OGTIC con fines desempeñar las funciones que nos confiere el INDOTEL como Entidad Certificadora para los servicios de confianza digital, de manera profesional y eficaz.

### Alcance:

Dotar al personal de las competencias y capacidades para desempeñar las funciones que nos confiere el INDOTEL como Entidad Certificadora para los servicios de confianza digital.

# Actividades de la contratación:

Capacitación









Presidencia

Electrónicos de confianza y planes terminación de actividades, Cumplimiento legal;

- OID.
- Perfiles de certificados.
- Documentación necesaria que se comprobará para expedir certificados.cualificados en el marco de EIDAS
- Firma en la nube, criterios de evaluación
- Protocolos para firma remota
- Certificados para PSD2. Certificados de persona jurídica para sello y certificados de sitio web (QWAC). TS 119 495
- Seguro de Responsabilidad civil. Responsabilidad contractual y extracontractual
- Dispositivos cualificados de creación de firma.
   Normas de aplicación para la evaluación de dispositivos
- Listas de dispositivos de creación de firma: NIST,
   Common Criteria Portal
- Criterios de verificación de identidad en las actividades de RA
- Criterios de videoidentificación
- Listas TSL (Trusted Lists)
- 2- La capacitación debe ser impartida de manera virtual. Los días de clase serán coordinados con el proveedor adjudicado.
- 3- La duración total de la capacitación deberá ser mínimo 20 horas.
- 3- El proveedor debe suplir el material de apoyo necesario a cada participante.





	Requerimientos de la empresa								
No.		Cantidad	Nombre del	Descripción detallada del Item					
2.	1		Experiencia de la Empresa	El oferente debe cumplir las siguientes características; y presentar evidencia demostrable.  a. Deberá tener al menos tres (03) años de experiencia en brindar capacitación.  b. Experiencia demostrable impartiendo el programa de clases ofertado.					

Requerimientos del docente							
No.	Cantidad	Nombre del	Descripción detallada del Item				
3	1	Perfil de Capacitador	<ul> <li>a. Título universitario.</li> <li>b. Certificación en formación especializada en servicios electrónicos de confianza digital y/o temas afines.</li> <li>Presentar copia evidencia demostrable.</li> <li>2.2 Experiencia laboral:</li> <li>a. Experiencia en áreas relacionadas al ítem ofertado.</li> <li>b. Presentar curriculum vitae, detallando en orden cronológico los cargos desempeñados y la empresa respectiva.</li> <li>c. Presentar evidencia en experiencia brindando capacitaciones relacionadas al ítem ofertado.</li> <li>Carta de recomendación</li> </ul>				

### Criterios de Evaluación:

Para la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el programa de clases, la experiencia de la empresa y los antecedentes del equipo de trabajo.

La puntuación máxima asignada a la oferta técnica es de [100] puntos.

El puntaje mínimo aceptable para la oferta técnica es de [80] puntos.

Serán descalificados los oferentes, quienes que no cumplan con una (1) de las siguientes condiciones:

- Que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo.
- Que no cumplan con los requisitos legales requeridos, aunque haya alcanzado el puntaje mínimo.

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios. Las mismas deberán cumplir con los requerimientos mínimos presentados en este acápite y la siguiente tabla de evaluación:

1.0. Experiencia de la Empresa				
Criterio	Valores	Puntuación		
1.1 Años de experiencia impartiendo capacitaciones (demostrable)	Mínimo 3 años	6		
1.2 Cada año adicional	4 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 24 puntos	24		
1.3 Experiencia demostrable impartiendo este programa de clases	Mínimo 4 talleres	20		
1.4 Cada taller adicional	2 puntos por cada taller adicional hasta un máximo de 10	20		
		60		
2.1 Experiencia del docente				
2.1.1 Formación Académica - Título Universitario	-	5		
2.1.2 Formación Académica – capacitación demostrable en Servicios Electrónicos de Confianza Digital	-	5		
2.1.3 Años de experiencia profesional demostrable en Servicios de Confianza Digital	Más de 3 años	5		
2.1.4 Años de experiencia docente demostrable impartiendo capacitacion en Servicios de Confianza Digital	-	5		



	ounto por cada año onal hasta un máximo 10 de 10 puntos
3 – Programa de clases	30
<b>3.1</b> Cumplimiento del programa, con los tópicos propuestos.	10
	10 Puntutación total: 100

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los términos de Referencia. En el caso de no cumplimiento, se indicará de forma individualizada las razones.

El oferente debe proporcionar un servicio de formación a distancia por videoconferencia, destinado a formar especialistas de la firma electrónica y de los servicios electrónicos de Confianza.

**Nota**: La OGTIC, confirmará con terceros las informaciones aportadas en los documentos presentados como parte de la oferta de los proponentes de manera aleatoria.

